

Antonio de Ciudad Real

“De algunas otras cosas de este propósito que sucedieron en este tiempo en México y en la Puebla, y de unos nuevos pareceres cerca de si el padre fray Alonso Ponce era comisario o no”

p. 278-284

Antonio de Ciudad Real

*Tratado curioso y docto de las grandezas de la Nueva España. Relación breve y verdadera de algunas cosas de las muchas que sucedieron al padre fray Alonso Ponce en las provincias de la Nueva España siendo comisario general de aquellas partes*

*Tomo II*

Josefina García Quintana y Víctor M. Castillo Farreas (edición, mapas, apéndices, glosarios, índices y estudio)

Tercera edición

México

Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones Históricas

1993

484 p.

(Serie Historiadores y Cronistas de Indias 6)

ISBN 968-36-2810-9 (obra completa)

ISBN 968-36-2811-7 (tomo II)

Formato: PDF

Publicado en línea: 23 de noviembre de 2018

Disponible en:

[http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/156\\_02/tratado\\_curioso.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/156_02/tratado_curioso.html)



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

D. R. © 2018, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

con obediencia del padre comisario, aguardando asimesmo el fin de aquel negocio, y entre otras cosas que le dijo, fue una que le llevaría preso, y que por ello no caería en descomunión, por ser como era fraile lego; vino asimesmo por ese tiempo a la isla otro lego de los de la Compañía, de la Veracruz, que otras veces solía posar en el hospital con el padre comisario, y porque ya estaba dada la sentencia de que le habían de embarcar, no osó entonces ir a verle de miedo y temor de caer en la indignación del virrey o del castellano; que todo esto causan los temores humanos, y el deseo de agradar a los príncipes y no perder su amistad.

Domingo, siete de febrero, pasó a la isla el tesorero de la Veracruz a dar prisa a la barca, y esta fue tanta, que hizo que el mismo domingo trabajasen en ella muchos carpinteros y que otros cosiesen las velas, como si fuera entre semana, todo lo cual causó escándalo no pequeño. Este mismo día predicó el padre comisario muy bien y muy a gusto de todos; era de todos los de la isla amado y querido, y todos sentían en excesivo grado la injusticia que se le hacía y a voces lo decían y contaban; toda aquella semana se gastó en aderezar la barca y en cargarla de cueros y grana, que es la mercadería ordinaria que se lleva de Nueva España a Castilla. Volvió por ese tiempo otra vez a la isla fray Cristóbal Gómez, con otro fraile, a hablar al alcaide; mirábanle todos como si fuera toro, sin hablarle ninguno, ni saludarle ni quitarle la gorra; dijeron después al padre comisario que lo que pretendía era que quitase el alcaide al dicho padre comisario los papeles que traía consigo, y que el alcaide no quiso acudir a esto porque no le llevaron para ello recado del virrey. Porque a tener éste entiéndese que se los quitara, porque por agradar a un príncipe de la tierra, muchos se atreven a hacer, contra lo que su conciencia les dicta, lo que el del cielo prohíbe y veda.

#### [CAPÍTULO CXXXIII]

*De algunas otras cosas de este propósito que sucedieron en este tiempo en México y en la Puebla, y de unos nuevos pareceres cerca de si el padre fray Alonso Ponce era comisario o no*

Mientras estas cosas pasaban en la isla de San Juan de Ulúa, y otras muchas que por excusar prolijidad se dejan, no faltaba quien volviese por la causa de Dios y por la justicia del padre comisario, ni menos dormía

el Demonio ni se descuidaban sus ministros y agentes, antes, con mayor furia y más al descubierto, procuraban, con mucha libertad y soltura, apocar y aniquilar la autoridad del padre comisario, e inquietar a los que le seguían y le eran obedientes como parece por lo que agora se dirá.

Viendo las otras órdenes, y en especial la de Santo Domingo, la injusticia y sinrazón que al padre comisario se había hecho, y la entrada tan grande que se daba para destruirse todas las religiones, y las ofensas tan grandes que en todo esto se hacían a Dios, movidos con celo y espíritu, predicaron algunos religiosos dominicos afeando y reprehendiendo semejante fuerza, como aquella que se le había hecho en la Puebla. Esto hizo en México, el día de los Reyes, un fraile muy docto llamado fray Juan Cobos, al cual, por esta causa, y con él a fray Andrés de Almaguer, lector de la cátedra de prima, porque dijo lo mesmo, aunque no en púlpito, echó el virrey de aquella cibdad, mandándoles que fuesen a la China, para donde habían venido de España; ellos salieron de México, mas no cumplieron aquel mandato.

En la Puebla de los Ángeles predicó, pocos días después, el vice-rector del Colegio de San Luis, fraile asimesmo docto, y porque tocó en la misma tecla, y no le sonó bien a un criado del virrey, que le oyó; escribió lo que quiso a México, e indignado el virrey mandó prender al fraile. Sabido esto por el rector del mesmo colegio, hombre también docto y muy honrado, llamado fray Francisco Jiménez, escribió con esta ocasión al virrey una carta algo larga, pero muy cristiana, docta y avisada, en que con buen término le dijo muchas cosas de las que dél se decían, y en especial refirió cómo se había encontrado con el arzobispo y con otros dos clérigos, y últimamente le dio en rostro con lo que había hecho con el padre comisario; excusó también al vice-rector, echándose a sí la culpa y diciendo que él vio el sermón que predicó, y que le aconsejó que no le dejase de predicar porque le pareció muy bueno; finalmente, estaba tan buena la carta, que a toda la Nueva España, por la cual se repartieron muchos traslados della, dio contento, si no fue al virrey, el cual le mandó llamar a México, y de allí le hizo sacar, *cum armis et fustibus*, desterrado para España, mandándole estar, en el ínterin que había navío, en la isla de San Juan de Ulúa, a donde llegó pocos días después de haber salido de ella el padre comisario.

A los doce de enero, sucedió en México un negocio bien escandaloso, con que los frailes de San Francisco, y con ellos fray Pedro de San Sebastián y sus secuaces, perdieron mucho de su crédito y opinión, y fue que, mano armada, fueron más de treinta dellos con espadas y otras armas, a las cuatro de la tarde, al convento de San Cosme y San Damián

de los descalzos, a voz de prender a fray Francisco Séllez, el que hacía en aquella corte los negocios del padre comisario, con poder, recados y licencia que para ello tenía; cercaron aquellos frailes el convento de San Cosme y entraron algunos en la huerta, rompiendo la cerca y puerta della, y tiraban piedras a los pobres descalzos que se asomaron, a la grita, a un corredorcillo que tienen en aquella su casita; otros acudieron a la puerta del convento, y acudió en su favor el capitán de la guardia del virrey y dos secretarios, y uno de la virreina, los cuales insistían en que les abriesen las puertas y les diesen a dicho fray Francisco Séllez, amenazándolos, que si no abrían, cumplirían el mandato del virrey, y quebrantarían las puertas, en lo cual daban a entender que iban por su orden y mandato, si no es que le levantasen falso testimonio; al ruido deste alboroto acudió mucha gente de México, que dicen pasaba de tres mil ánimas, y fue milagro de Dios no hacer un disparate, viendo el que aquellos frailes observantes y sus fautores habían comenzado, porque todo México son devotísimos de los descalzos, y viendo la molestia y agravio que se les hacía, se ofrecían a defenderlos, pero el guardián les fue a la mano y, con palabras blandas y suaves, procuró quietarlos y que no pasase más adelante semejante desconcierto; acudió también el compañero del gobernador del arzobispado con otro fraile, y con la autoridad que llevó del mismo gobernador atajó gran parte de aquel fuego, con censuras y excomuniones que puso para que no hiciesen daño en aquel convento ni en los religiosos dél; lo mismo hizo el fiscal del provisor, con su notario, que llevó la misma autoridad, con lo cual y con que algunos frailes de los observantes amainaron, llenos de confusión y conociendo cuán mal lo habían hecho, y con que el guardián hizo abrir las puertas del convento, haciendo primero requerimientos a los secretarios del virrey, que le asegurasen la casa, y con que entraron y buscaron al fraile, y no le hallaron, se volvieron a México dejando hecho un escándalo tan grande que durará su memoria por algunos años; sonóse que habían herido a tres frailes descalzos y que el uno dellos estaba a la muerte, pero fue fábula porque ninguno dellos quedó herido ni lastimado; también se dijo que había la virreina prometido quinientos pesos al que le prendiese a fray Francisco Séllez, pero no fue menester cumplir la promesa porque Séllez se escapó aquella noche y lo llevaron al convento de Santo Domingo de México, donde estuvo escondido algunos días, pero viendo los frailes que les rondaban la casa, sospechando que le tenían allí, le despidieron proveyéndole de lo necesario para poder escaparse de las manos de los que le buscaban; llegó a tierra más segura y halló a fray Antonio de Villarreal, el compañero del padre comisario, que se había soltado de la cárcel y convento de la Puebla, y ambos a dos fueron por tierra con mucho trabajo a la provincia

de Yucatán, donde después los halló el padre comisario; el compañero que tenía Séllez en San Cosme se escapó también y fue a morar a la custodia de Tampico, para donde se le había dado licencia con recelo de lo que podría suceder; que así andaba la orden por este tiempo en aquella tierra.

Por este mismo tiempo los tres frailes descalzos, que como dicho es que habían venido de la China, y con ellos otro descalzo de los de San Cosme, de México, se hicieron muy al descubierto de la banda de los inobedientes y descomulgados, y pretendieron persuadir al mundo que el padre fray Alonso Ponce no era ya comisario general, desde el pentecostés pasado, y que no habían ligado ni ligaban sus excomuniones, y que así no estaban descomulgados fray Pedro de San Sebastián y sus consortes. Saliéronse de entre los descalzos de San Cosme y fuéronse a morar con los observantes del convento de San Francisco de México, y del de Tlatilulco, donde eran muy regalados y servidos; de allí salieron a la cibdad publicando los fundamentos de su opinión o pretensión, que casi eran los mismos que los observantes habían muchas veces publicado en vano, pensando con esto disuadir al pueblo la verdad que todos tenían concebida; y con algunas razones aparentes, después de haberlos ellos firmado, negociaron con algunos pocos letrados de poco nombre que también los firmasen, y dicese que los negociaron porque (según se dijo), cada parecer destes costó muchos pesos a los descomulgados. Sabido por los descalzos de San Cosme, que siempre habían sido obedientes al padre comisario, para seguridad de sus conciencias pidieron por petición en forma a las órdenes de Santo Domingo y San Agustín, y a la Compañía de Jesús, de México, que les declarasen, vistos aquellos fundamentos que los descalzos de la China nuevamente publicaban, si el padre fray Alonso Ponce era comisario general de la Nueva España, o no, y si ligaban o no sus censuras; los de la Compañía dieron el parecer siguiente:

Acudiendo a lo que el padre fray Diego de San Pedro, guardián del convento de los padres descalzos de San Damián, desta cibdad de México, nos ha pedido, por ser cosa justa y puesta en razón, decimos:

Que aunque otras veces habíamos visto los recados que el padre fray Alonso Ponce tiene, por los cuales pretende no haber expirado, el día de pentecostés de ochenta y siete, su oficio, que antes tenía de comisario general desta provincia del Santo Evangelio, de la orden del seráfico padre San Francisco, y de las demás provincias que tiene esta santa orden en esta Nueva España, y asimesmo habíamos visto las razones y derechos, así común como particular de los estatutos de la

dicha orden, por los cuales los padres del Santo Evangelio pretenden haber expirado el oficio de comisario general del dicho padre fray Alonso Ponce el dicho día de pentecostés, y así no ser ya su superior, con todo eso por habérsenos pedido de parte del dicho padre guardián, que de nuevo los tornásemos a ver como en este papel se proponen, los habemos visto de propósito, y ponderados las razones y textos que en él se traen de diversos títulos del derecho canónico y, muy de propósito y en su original, los estatutos de la orden que hacen a este propósito ya que se alegan; y aunque de lo que antes habíamos visto y conferido sobre este punto, estábamos resueltos en que el oficio de comisario general, del padre fray Alonso Ponce, no había expirado el día de pentecostés de ochenta y siete, sino que después, el dicho día y al presente está en pie su oficio y es legítimo comisario de la dicha orden en esta Nueva España, ahora de nuevo nos parece con más firmeza y resolución ser esto así; y así decimos, los que aquí firmamos, que tenemos al dicho padre fray Alonso Ponce por legítimo comisario, después de pentecostés, y que sus recabdos tienen para serlo toda la certidumbre que en esta materia puede haber, por lo cual no se debe dudar de que lo sea, y por consiguiente, decimos que sus censuras han ligado y comprendido a todos los padres que ha declarado por descomulgados, de manera que ellos están obligados a tenerse por tales, y en no hacerlo, antes decir misa y administrar públicamente sacramentos, escandalizan gravemente al pueblo y ofenden mucho a nosotros, y el pueblo está obligado a evitarlos como tales.

Francisco Vázquez, rector.—Pedro Sánchez.—Antonio Rubio.—Cristóbal Bravo.

Lo mismo en sustancia firmaron siete religiosos de la orden de Santo Domingo, los más graves y doctos de la Nueva España, que fueron: fray Martín de Zárate, fray Andrés de Ubilla, fray Diego Sorio, fray Juan Martínez, fray Andrés de Almaguer, fray Juan Crisóstomo y fray Hernando Bazán; y lo mismo firmaron cinco religiosos augustinos, asimesmo de los más doctos y graves de la Nueva España, y son: fray Melchor de los Reyes, fray Juan Adriano, fray Juan Rubión, fray Juan Morillo, fray Diego Delgadillo. Y esta mesma respuesta dieron las mismas tres órdenes a instancia del gobernador del arzobispado, que jurídicamente, dándoles los dichos fundamentos de los descalzos de la China, les pidió declarasen lo que sentían, y entonces firmaron cinco de la Compañía, ocho de Santo Domingo y seis de San Agustín; y el doctor Ortiz de Hinojosa, clérigo muy principal y muy docto en leyes, cánones y teología, disputó esta cues-

tión muy de propósito, y concluyendo y refutando los fundamentos sobredichos fue del mismo parecer que las tres dichas órdenes, y sin él habían sido del mismo otros cuatro doctores y dos licenciados de los más afamados de México; con lo cual los descalzos de San Cosme quedaron quietos y seguros en conciencia y la cibdad desengañada y los otros pobres descalzos corridos y afrentados por meterse en negocios ajenos y que no eran de su profesión; y el que más corrido y afrentado se halló fue el que había sido de los descalzos de San Cosme, del cual más murmuraban todos por haber sido el que, antes de esto, a banderas desplegadas, como dicen, defendía la justicia del padre comisario. Perdieron todos cuatro su crédito y opinión en toda la tierra, quedando siempre el padre comisario victorioso, aunque absente, y tenido de todos en reputación de hombre sagaz, prudente y discreto, y lo que es más, de muy siervo de Dios. Díjose después por cosa cierta que estos tres descalzos de la China, estando ya embarcados para España, o a la lengua del agua, declararon por escrito, firmado de sus nombres, que lo que habían dicho y firmado cerca del padre fray Alonso Ponce, como dicho es, lo habían hecho porque no se les estorbase el viaje de España, pero que lo contrario era verdad y lo que ellos sentían.

A los doce de febrero proveyó la Audiencia de México un auto en que declaró que el provisor de la Puebla de los Ángeles había hecho fuerza a los que sacaron al padre comisario general del convento de Santa Bárbara, en no otorgarles la apelación y apelaciones que interpusieron en las censuras, entredichos y excomuniones que contra ellos discernió, y le mandaron que luego les otorgase la apelación y que quitase cualesquier censuras y entredichos que contra ellos hubiese discernido, y que absolviese a los que por ellas hubiese descomulgado y que en cuanto a la apelación de el alguacil mayor de la Puebla y sus dos tenientes, tocante a la resistencia que habían hecho a la persona del dicho provisor, cuando entró en el convento de Santa Bárbara, en no habérsela otorgado declararon no haber hecho fuerza, y le remitieron la dicha causa para que en ella hiciese justicia a las partes; no se tuvo de muchos por muy justificado este auto, pareciéndoles que la misma razón corría en la una causa que en la otra, y que no haciendo fuerza en la una, tampoco la hacía en la otra. Después proveyó el virrey un auto o mandamiento en que mandaba al dicho provisor ir a España; no se ejecutó por entonces, ni se había cumplido cuando esto se escribía.

En la Puebla de los Ángeles hacía el obispo de Tlaxcalla, cada domingo, publicar en la iglesia los frailes descomulgados y declarados por tales por el padre comisario; y aunque ellos con sus negociaciones por una parte, y

la Audiencia con estas mismas, por sus provisiones reales, por otra, pretendieron que esto no se hiciese, nunca con el obispo lo pudieron acabar porque nunca le pareció que dejaba de estar obligado a hacerlo; los descomulgados, perseverando en decir que no lo estaban, decían misa y administraban públicamente otros sacramentos, y aun de propósito procuraban de atraer a los españoles e indios a que los comunicasen. Sabido por el obispo y hecha información sobre ello, mandó publicar un mandamiento a los catorce de febrero, con pena de excomunión mayor, *latae sententiae*, para que todos los españoles, mestizos y mulatos los evitasen, encargando a los indios y negros lo mismo, con lo cual eran pocos los que en público los comunicaban; y por esta causa padecía aquel convento de la Puebla grandísima necesidad, porque nadie acudía allá, ni les hacían limosnas.

#### [CAPÍTULO CXXXIV]

##### *De cómo el alcaide la fortaleza de San Juan de Ulúa embarcó por fuerza al padre comisario para España, y con él a su secretario*

Volviendo a la isla de San Juan de Ulúa, donde estaba el padre comisario general con sólo su secretario, es de saber que llegó el domingo de la septuagésima, que fue a catorce de febrero, en el cual el dicho padre comisario predicó al pueblo con mucho gusto, consuelo y aceptación de todos, los cuales ya hacían sentimiento y se mostraban tristes, entendiendo que le querían embarcar, porque así se decía y trataba entre todos; y este mismo día llegó muy angustiado al padre comisario el maestre de la barca, en que le habían de embarcar, y le dijo cómo los oficiales reales le mandaban, so grave penas, que le llevase en su barca hasta España, y que él en ninguna manera, aunque dejase de ir allá y aunque padeciese por ello, lo había de hacer, ni llevale contra su voluntad, ni ir descomulgado, que viese lo que quería, porque no saldría un punto de lo que le dijese y ordenase en aquel caso. El padre comisario le consoló y animó y agradeció su buen celo y espíritu cristiano, y quedó entre los dos concertado que le recibiese en su barca si se le entregasen, sin ánimo de llevarle preso ni contra su voluntad, sino con intento de dejarle en su libertad, así en la barca como en cualquier puerto donde llegasen, para que se quedase en él o hiciese lo que quisiese; con lo cual quedó el maestre quieto y seguro, y lo mismo el piloto y marineros, los cuales decían que